

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Habiéndose ordenado por Decreto de Alcaldía, de fecha 21 de septiembre de 2009, a Weizhen Fu que en el plazo de quince días cese de forma inmediata la actividad ilegal de confecciones de toda clase de prendas de vestir que viene ejerciendo en el local sito en plaza Emiliano Segovia, número 2, de esta ciudad, por carecer de la preceptiva licencia de apertura.

Comoquiera que, intentada la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, no se ha podido practicar, remítase el presente anuncio para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, concediendo a los interesados un plazo de quince días a fin de que puedan comparecer ante este Excmo. Ayuntamiento, Negociado de Aperturas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del mencionado decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Talavera de la Reina 29 de octubre de 2009.-El Alcalde, por delegación de firma (resolución de 20 de junio de 2007), la Concejala de Urbanismo, María de los Angeles García Gómez.

N.º I.-12056